

MENDOZA, 16 MAY 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 16410/2018, en la que la Dirección General Administrativa, solicita rectificar el contenido de las Resoluciones Nros. 258/2017 y 388/2017 dictadas por el Consejo Directivo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 258/2017-CD, se designó al Sr. Lucas Gabriel LARA en un cargo de Ayudante de Segunda para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA, a partir del 29 de setiembre de 2017.

Que en la citada disposición se cometió un error involuntario en lo que se refiere a la fecha de finalización de la designación, estableciendo el día 28 de febrero del año 2018 debiendo decir 31 de julio del año 2018.

Que por Resolución N° 388/2017-CD, se prorrogó la mencionada designación con el error indicado.

Que en consecuencia, corresponde rectificar las Resoluciones mencionadas. Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de mayo de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, parcialmente, lo dispuesto en las Resoluciones que a continuación se mencionan, en lo que se refiere a la fecha de finalización de la designación del alumno Sr. Lucas Gabriel LARA –Legajo N° 33.339 – DNI N° 37.515.527- en el cargo de Ayudante de Segunda, para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA; de la siguiente forma:

• **RESOLUCIÓN N° 258/2017-CD:**

Donde dice:

“CONSIDERANDO: Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre del año 2017 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2018, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2018”.

Debe decir:

“... por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2018”.

• **RESOLUCIÓN N° 388/2017-CD:**

Excluir del Artículo 1º de la citada Resolución al Sr. Lucas Gabriel LARA, e incluirlo en el Artículo 2º de la misma.

Resol. – CD N° 085 / 18



ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable de esta Facultad, a dar de alta el cargo mencionado a partir del 01 de marzo de 2018 por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al alumno Lucas Gabriel LARA lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 085 / 18